

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1672-0000-18-103-97 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona los siguientes días:

La primera el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas.

La segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas.

La tercera el día 22 de mayo de 1998, a las once horas.

El expediente y el certificado del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Entidad 6. Piso-vivienda en planta primera del edificio, puerta tercera, situado a la izquierda, mirando la fachada principal, de la calle Sant Ignasi, 4, de esta ciudad, de superficie útil 104,41 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de la terraza situada en fachada sur o posterior, a la que tiene acceso, que es cubierta de la planta baja y, por tanto, elemento común, en aquella parte de la misma delimitada por el frente de su fachada, de superficie aproximada unos 57,55 metros cuadrados. Linda: Frente norte, proyección vertical de la calle; izquierda, Sociedad Pla Hermanos y Compañía; fondo, intermediendo terraza de su uso exclusivo, con Sociedad Pla Hermanos y Compañía, y derecha, piso vivienda puerta segunda, rellano y caja de la escalera por donde tiene su acceso, y piso vivienda puerta primera. Cuota, 9 por 100. Inscrito al tomo 2.657, libro 437, folio 119, finca 24.591.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas y a los demandados, en su caso, que se hallen en paradero desconocido.

Dado en Girona a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto de los Cuetos Rodríguez.—La Secretaría judicial.—6.578.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 364 de 1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Velásquez e Hijos, Sociedad Limitada», don José Luis Velásquez García, doña Encarnación Castro Jiménez, don Manuel Hernández Uri, doña Ana Valdivia Prados, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de marzo de 1998 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, sólo el ejecutante.

Cuarto.—Haciéndose saber que la finca propiedad de los demandados, que sale a pública subasta, no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien, el título de propiedad obra en autos para que pueda ser examinado y que la misma se adquirió, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Granada don Vicente Moreno Torres, en fecha 7 de agosto de 1992, por lo que el rematante deberá suplir la falta de inscripción.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquéllas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexto.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca urbana.—Parcela de tierra, hoy solar procedente de la Casería de Santo Domingo, término de Hueter Vega, hoy situada en la calle Alcalde López Uceda, segregación finca número 6.728, tomo 1.301, libro 58, folio 3 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, existiendo hoy una casa situada en dicha calle, bajo el número 36. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.739.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 668/1995, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Aurelio Castillo Amaro, contra don José López Galdeano y doña Francisca Dominica Raya Romero, en reclamación de la suma de 12.719.824 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 17 de abril de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza

Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca número 1.276, libro 33, folio 51. Pago Cortijo Barrionuevo. Superficie: 1.6986 hectáreas. Se valora en la cantidad de 1.186.482 pesetas.

Finca número 1.553, libro 33, folio 53. Pago Cortijo Verga Muralla. Superficie: 1.9008 hectáreas. Se valora en la cantidad de 1.327.702 pesetas.

Finca número 1.554, libro 33, folio 55. Pago Realengos. Superficie: 24.3936 hectáreas. Se valora en la cantidad de 17.038.933 pesetas.

Finca número 1.557, libro 33, folio 59. Pago Monjas Santa Isabel. Superficie: 0,1782 hectáreas. Se valora en la cantidad de 124.486 pesetas.

Finca número 1.561, libro 33, folio 59. Pago Monjas Santa Isabel. Superficie: 0,4752 hectáreas. Se valora en la cantidad de 331.934 pesetas.

Finca número 1.131, libro 12, folio 183. Pago Malaver el anejo de Trujillos, del término de Montillana. Superficie: 7,5152 hectáreas. Se valora en la cantidad de 5.249.374 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada).

Dado en Granada a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—6.754.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Gomasper, Sociedad Limitada», contra don Ismael Valentín Díaz y doña Andrea González Melo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias